



**TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE BIENES DEL PROGRAMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
A LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante el presente documento transfiere y la Corte de Constitucionalidad acepta, la propiedad de los bienes especificados en los listados adjuntos por un valor total de USD 4,548.00 y que forman parte integral del presente documento de transferencia. Este equipo fue adquirido en el marco del “Fortalecimiento de la gobernanza eficaz inclusiva en la Corte de Constitucionalidad”.

Se realiza la transferencia del equipo de conformidad con lo estipulado en el Documento de Proyecto suscrito por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Corte de Constitucionalidad.

Queda entendido que la Corte de Constitucionalidad acepta la transferencia de los bienes en las condiciones en que se encuentran al día de la fecha y que asumirá en el futuro la responsabilidad por su mantenimiento y operación. Asimismo, se entiende que los bienes serán utilizados únicamente para el funcionamiento de esa entidad.

Firmado en nombre del Programa de Naciones
Unidas para el Desarrollo Proyecto

Firmado en nombre de la
Corte de Constitucionalidad

Ana Maria Diaz
Representante Residente, a.i.
Programa de Naciones Unidas para el
Desarrollo

Fecha: 09-09-2020

Gloria Patricia Porras Escobar
Magistrada Presidenta
Corte de Constitucionalidad



Fecha: 09-09-2020